



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA
ESCUELA DE ARTES VISUALES "MARTÍN A. MALHARRO"
MAR DEL PLATA

RÉGIMEN ACADÉMICO INSTITUCIONAL 2024

FUNDAMENTACIÓN

En consonancia con el marco normativo vigente para las instituciones terciarias y conforme a lo establecido en la Resolución 4043/09 y la Disposición 107/10, de acuerdo con el PI y la participación de los diferentes claustros como mecanismo democrático, es que se ha construido de manera plural este Régimen Académico Institucional.

CARRERAS

La Escuela de Artes Visuales Martín Malharro cuenta con un programa de Formación de Grado Docente en Arte (Profesorado) y un programa de Grado de Formación Técnico Profesional (Tecnicaturas), que contempla las siguientes carreras:

Carreras de Pre-Grado:

- Formación Básica en escenoplástica.

Carreras de Grado Docente:

- Profesorado de Artes Visuales con orientación en Pintura / Grabado / Escultura (Res. N° 887/11).

●

Carreras de grado técnico profesional:

- Tecnicatura en Diseño Gráfico (Res. N° 13253/99).
- Tecnicatura en Ilustración (Res. N° 13253/99).
- Tecnicatura en Fotografía (Res. N° 13253/99).
- Tecnicatura en Escenografía (Res. N° 3100/00).
- Realizador en Artes y Medios Audiovisuales (Res. N° 2959/15).
- Realizador de Artes Visuales (Res. N° 283/03).

INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN A INGRESANTES

La preinscripción se realizará a través de un formulario digital disponible en la página web de la institución, donde se le brindará a cada inscripto/a un turno para presentar la documentación en el caso de haber vacante de la carrera solicitada.

Las fechas de inscripciones tanto para ingresantes como para estudiantes regulares están pautadas por el calendario escolar. Se deberán consultar a través de la página web, donde serán publicadas.

La matriculación se hace efectiva una vez que se entrega la documentación y se conforma el legajo.

Documentación: Planilla de inscripción, fotocopia de DNI (frente y dorso), certificado de estudiante regular de nivel secundario o título de nivel secundario, ficha de salud y autorización de ma-padres/tutores-as en caso de ser menores de 18 años, certificado de vacuna antitetánica, dos fotos carnet y carpeta de legajos.

MATRICULACIÓN ESTUDIANTES REGULARES

Las/os estudiantes regulares deberán renovar su inscripción anualmente según calendario escolar vigente, a través del formulario digital disponible en la página web de la institución, atendiendo al régimen de correlatividades que corresponda.

MATRICULACIÓN ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE LIBRES

El período y procedimiento de inscripción para la modalidad libre es el mismo que para la modalidad regular.

INGRESO

INGRESO POR PASE

Los/as estudiantes provenientes de otros establecimientos de la Dirección de Educación Artística de la provincia de Buenos Aires que ingresen por pase deberán presentar la misma documentación requerida para la inscripción de estudiantes ingresantes, además de consignar los datos de la institución de donde proviene (nombre, número, localidad, código postal, teléfono, e-mail) y un analítico con las asignaturas cursadas y aprobadas. En el caso de adeudar la acreditación final de una o más asignaturas, mantendrán la validez de la cursada pero deberán adecuarse a las condiciones fijadas en el Plan Institucional de Evaluación de la institución.

Cada estudiante se inscribirá a cualquiera de las modalidades anteriores en el turno que le corresponda.

RÉGIMEN DE CURSADA

Las unidades curriculares podrán tener:

- A. Cursada presencial con examen final
- B. Cursada presencial sin examen final, con calificación / nota de 7 o más (promocional).
- C. Cursada libre (hasta el 30 % por año, a elección del estudiante, dentro de las permitidas)
- D. Cursada semipresencial.

A. Todos los Talleres, Lenguaje Visual y Prácticas Profesionales tendrán el régimen de cursada presencial con examen final.

B. En acuerdo con el C.A.I., se establecieron según carrera y cursos (se detalla en Anexos de cada carrera). Además, las materias EDIs de todas las carreras.

C. Serán por elección de los estudiantes dentro de las determinadas por el R.A. y con inscripción al inicio del ciclo lectivo, en no más del 30 % por año calendario. No podrán seleccionarse Talleres, Lenguaje Visual, "Didáctica de las Artes Visuales", E.D.I.s ni Práctica Docente o Profesional.

D. Las instituciones de Educación Artística, a través de un Proyecto Específico que integrará el Proyecto Educativo Institucional en su dimensión curricular, podrán proponer la semipresencialidad como alternativa de cursada en no más del 20% de las materias por año en el Diseño Curricular.

MODALIDAD DE CURSADA

PRESENCIAL

Los/as estudiantes deberán asistir al 80 % de las clases dadas de cada unidad curricular (con o sin examen final). En el caso de las Prácticas Profesionales y/o Docentes en campo, será del 100%.

Si llegaran luego de 15 minutos del horario de inicio de la clase, se computará ½ falta.

Se puede otorgar al/la alumno/a hasta 1 (una) falta más en caso de que tuviera más del 50% de ellas justificadas en tiempo y forma.

Los casos que necesitaran un porcentaje mayor, como por ejemplo tratamiento de salud prolongado, será considerado por el Equipo Directivo para evaluar su inclusión al plan de "Continuidad Pedagógica".

Aprobación de instancias de evaluación: previstas, deberán obtener una con nota mínima de 4 (cuatro) puntos para acceder a la instancia de acreditación con examen final o de 7 (siete) puntos para la aprobación sin examen final.

A) PRESENCIAL CON EXAMEN FINAL

Los/as estudiantes deberán aprobar la cursada de manera regular, cumpliendo con el porcentaje de asistencia y la calificación mínima en ambos cuatrimestres, establecidos en el inciso anterior.

Además, deberán contar con la acreditación de las unidades curriculares determinadas como correlativas.

Para acreditar la unidad curricular, deberán aprobar un examen final ante una comisión evaluadora presidida por el/la profesor/a de la unidad curricular e integrada, como mínimo, por un miembro más, en calidad de vocal. Esta evaluación final será calificada por escala numérica de 1 a 10 puntos. La nota de aprobación será de 4 (cuatro) o más, sin centésimos.

La institución organizará tres turnos de acreditación final al año, en noviembre/diciembre, febrero/marzo, julio/agosto, con un único llamado por turno.

La institución podrá incorporar turnos intermedios de acreditación por razones debidamente justificadas, para una o dos unidades curriculares y exclusivamente para finalizar carrera.

Los exámenes podrán tener el carácter de muestras, exposiciones, individuales o grupales, acompañadas por una exposición de parte del/de los estudiantes que fundamente sus producciones.

Si se realizara una exposición grupal, la evaluación y calificación seguirá siendo "individual".

B) PRESENCIAL SIN EXAMEN FINAL

Las unidades curriculares de acreditación SIN examen final no podrán exceder el 30% de las unidades curriculares por año.

Para aprobar estas unidades curriculares el/la alumno/a deberá obtener 7 (siete) o más puntos en cada uno de los cuatrimestres. En este caso, la calificación de ambos cuatrimestres se **promedia** (con centésimos) para determinar la calificación final de la materia.

Los/as alumnos/as que no alcancen la calificación de 7 (siete) y obtuvieren entre 4 (cuatro) y 6 (seis) puntos, pasarán automáticamente al sistema de cursada con examen final.

El/la alumno/a que no logre los 4 (cuatro) puntos en el cuatrimestre deberá recuperarlo teniendo en cuenta que esta situación no permite la promoción directa.

Los/as preceptores/as informarán a través de la planilla de evaluación los/as alumnos/as que NO tuvieron aprobada la materia correlativa del año anterior, ya que esto impediría la promoción.

Las unidades curriculares de FoBa pertenecerán en su totalidad a esta modalidad.

LIBRE

Al inicio del ciclo lectivo, en fecha de inscripción regular, el/la estudiante podrá inscribirse en esta modalidad hasta en un 30% de las unidades curriculares con formato materia, dentro de las seleccionadas por la Institución, por año calendario.

El/la estudiante se presentará a rendir un examen final en la misma fecha establecida para la cursada

de carácter regular y presencial y se realizará a través de un tribunal evaluador.

La evaluación final tendrá una instancia escrita y una oral. Se deberá aprobar la instancia escrita para pasar a la oral. La calificación resultará del promedio de ambas (con centésimos). Para la acreditación final se debe obtener 4 (cuatro) o más puntos.

Quedan excluidos de este régimen los Talleres, Lenguaje Visual, Espacios de Definición Institucional, Campos de la Práctica Docente y de la Práctica Profesional. Las unidades curriculares con formato materia, en las que el/la alumno/a pueda inscribirse como “libre”, se explicitarán en cada carrera.

SEMIPRESENCIAL

El Proyecto deberá fundamentar la elección de la modalidad y las condiciones de desarrollo que podrá tener la cursada. Éste deberá ser presentado a la Jefatura de área correspondiente: clases presenciales, encuentros, tutorías, presentación de trabajos y deberá estar avalado por el equipo directivo.

Las unidades curriculares que se propongan con régimen semipresencial deberán especificar en sus programas las cargas horarias presenciales, los encuentros y/o tutorías, la cantidad de trabajos a realizar, los plazos de entrega, recuperatorios, trabajos finales y toda otra instancia pertinente para la aprobación de la asignatura.

Esta modalidad podrá ser adoptada tanto por asignaturas de promoción directa como indirecta.

CONTINUIDAD PEDAGÓGICA

En el marco de la normativa actual, se lleva adelante la instancia de “Continuidad Pedagógica” para los/as alumnos/as que, por razones de salud debidamente justificadas, con certificación pertinente de organismos públicos y profesionales responsables, se vieran imposibilitados/as de concurrir al establecimiento para realizar su cursada con regularidad (accidentes graves, fracturas que requieren inmovilidad, enfermedades prolongadas, intervenciones quirúrgicas, tratamientos oncológicos, trasplantes, reposo pre y post parto). La misma debe ser solicitada por el/la alumno/la a la regencia, no se otorga de hecho.

En otros casos (viajes por trabajo, capacitaciones, etc.), podrá otorgarse “Continuidad Pedagógica” en acuerdo con el/la docente de la cátedra y la regencia.

CURSADA EXTENDIDA

Si el tiempo sin docente fuera al menos de ocho clases corridas y el equipo de conducción lo considerara pertinente, se implementará una CURSADA EXTENDIDA en la cual se podrán utilizar los tiempos de los exámenes finales, días de disponibilidad previos a las cursadas, clases virtuales, etc. La modalidad de la cursada extendida se definirá en acuerdo con los/as estudiantes.

PERMANENCIA Y PROMOCIÓN

Se entiende por “permanencia” a las condiciones académicas requeridas para la prosecución de los estudios en el nivel. Es condición para la permanencia como alumno/a regular:

- Acreditar, al menos, **una unidad curricular por año académico**
- Renovar anualmente la inscripción
- Cumplir con el régimen de asistencia, según la modalidad de cursada (80% para las unidades curriculares con o sin examen final)

La “**promoción**” será por unidad curricular, sea con formato materia, taller, seminario, E.D.I., Práctica Docente o Profesional.

La **evaluación de cada unidad curricular será continua y permanente** del desempeño de/la

alumno/a a lo largo de toda la cursada, con dos evaluaciones parciales, sus respectivos recuperatorios y una instancia final para las materias no promocionales.

La calificación será numérica en base al sistema decimal: de 1 (uno) a 10 (diez) puntos, lográndose aprobación parcial con 4 (cuatro) o más puntos en cada cuatrimestre en el caso de unidades curriculares con examen final y de 7 (siete) o más puntos en cada cuatrimestre en las unidades curriculares sin examen final para lograr la promoción de la materia. En el caso en que una materia sin examen final estuviere aprobada con una calificación entre 4 (cuatro) a 6 (seis) puntos, el/la alumno/la accederá a la instancia de el examen final. La acreditación de la materia se logrará con una calificación final de 4 (cuatro) o más puntos.

ACERCA DE LOS INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los/as docentes entregarán al Jefe de Área correspondiente, de acuerdo a las fechas indicadas por la institución, el programa de su materia y el proyecto de cátedra en el que dé cuenta de los trabajos prácticos y evaluaciones previstos. Además, ambos documentos serán difundidos entre los/as estudiantes al inicio de la cursada.

En el transcurso del proceso de aprendizaje, podrán efectuarse variados tipos de evaluaciones, según criterio docente: orales o escritas, teóricas o prácticas, individuales o grupales. De ello surgirán diversas “**calificaciones de proceso**”,. El/la docente **deberá volcar periódicamente estas calificaciones de manera numérica en la planilla de evaluaciones de la institución. Estas calificaciones de proceso deberán ser comunicadas a los/as estudiantes de manera regular, aclarando que no son promediables para obtener la calificación parcial cuatrimestral.**

Los/as profesores/as realizarán una devolución personal de los resultados de la evaluación especificando logros, dificultades, errores, a fin de fundamentar convenientemente, especialmente, la desaprobación de trabajos teóricos, prácticos, evaluaciones cuatrimestrales, con el objetivo de que el/la estudiante tenga la posibilidad de corregirlos acertadamente, con anterioridad al recuperatorio y/o examen final.

VALIDEZ DE LA CURSADA

El/la estudiante que aprobare la cursada y tuviera pendiente la acreditación podrá cursar la unidad curricular correlativa inmediatamente posterior, no así las siguientes. Atento a nuestro PI, en donde se prioriza la articulación horizontal y la interrelación de contenidos y evaluaciones, los/as estudiantes deberán tener acreditadas TODAS las materias de 1° año para comenzar a cursar las de 3° año. Del mismo modo, deberá tener acreditadas TODAS las materias de 2° año para comenzar a cursar las de 4°. Aún así, el/la alumno/a **NO** podrá presentarse a examen final hasta tanto no acredite la unidad curricular correlativa anterior pendiente.

Para acreditar una unidad curricular, la cursada aprobada tendrá una **validez de 5 (cinco) años** a partir de la fecha de finalización de la misma. Pasados 2 (dos) años de la aprobación de la cursada, la evaluación final se ajustará a la propuesta de cátedra vigente al momento de la presentación del/a estudiante a la instancia de acreditación final.

El/la estudiante al que se le hubiere vencido la cursada y tuviere aprobada la unidad curricular correlativa del año siguiente inmediato posterior, podrá rendir la del año anterior (vencida) según el régimen de “alumno/a libre” (en el turno febrero/marzo siguiente), independientemente del porcentaje anual establecido. Si desaprobara, deberá recursar como “regular” la materia, perdiendo la aprobación del curso siguiente.

En los casos en que el plan de estudios en sus apartados para las correlatividades hiciera referencia a **AÑO COMPLETO** o **MATERIA ACREDITADA** se refiere a tener los **EXÁMENES FINALES APROBADOS**.

EVALUACIÓN

Las corrientes pedagógico – didácticas actuales ven a la evaluación como una instancia del proceso de aprendizaje para el/la estudiante, que le permite observar las diferencias entre el antes y el después del aprendizaje de contenidos y el logro de ciertas competencias a la vez que estimula en el/la profesor/a una situación de reflexión crítica.

La evaluación es un proceso continuo y permanente que no se reduce solo al resultado numérico de “una” prueba al final del período, sino que el/la profesor/a realizará observaciones de todos los hechos que conforman las situaciones de enseñanza – aprendizaje. Además, podrán tener lugar instancias de coevaluación y de metaevaluación. Todos los instrumentos evaluativos (trabajos prácticos, exámenes escritos, informes, etc.) deberán ser informados el/la estudiante de manera regular.

El/la docente será quien decida los criterios y los instrumentos de evaluación, a partir de las expectativas de logro propuestas y en el marco del Diseño Curricular vigente y del Régimen Académico (Resolución 4043/09 y Disposición 107/10).

En relación a los instrumentos de evaluación, considerando la importancia de mantener la identidad de las instancias de “**PARCIALES**”, se estipula su autonomía respecto a otros instrumentos, de modo tal que NO sea promediable con las calificaciones intermedias, propias del seguimiento del proceso de aprendizaje, aunque éstas sean ponderadas en el mismo.

Si el/la estudiante no asiste a la evaluación cuatrimestral parcial por razones de salud (con constancia médica entregada en regencia dentro de las 48 horas hábiles), el/la docente podrá otorgar otra instancia, sin que fuera considerada como recuperatorio.

ACREDITACIÓN

ACREDITACIÓN CON EXAMEN FINAL

En Educación Artística los exámenes podrán revestir carácter de muestra, exposiciones, entre otros, dependiendo de la especificidad de la materia (Disposición 107/10 de la DEAr).

Son condiciones generales para obtener la acreditación con examen final:

- Aprobación de la cursada, con un promedio de calificaciones finales de 4 (cuatro) puntos o más.
- Aprobación de las asignaturas que consten como requisito para la cursada de las correlatividades de los diseños curriculares, al momento de la inscripción a mesas de examen.
- Aprobación de un examen final ante una comisión evaluadora presidida por el/la profesor/a de la materia e integrada como mínimo por un miembro más. Esta evaluación final será calificada por escala numérica de 1 (uno) a 10 (diez). La nota de aprobación será de 4 (cuatro) o más, sin centésimos.
- El/la estudiante se presentará ante la mesa examinadora portando la libreta de estudiante. De no contar con ella, un miembro del equipo de conducción podrá autorizar por escrito, en casos excepcionales.
- Los/las profesores se harán presentes a la hora indicada y serán responsables de la correcta confección del acta en el libro de actas correspondiente. Los/las profesores ayudantes de cátedra deberán presentarse también a la hora de inicio de la mesa y no podrán retirarse hasta que todos los tribunales evaluadores estén completos.
- Las libretas deben ser solicitadas a los estudiantes desde el aula establecida, la cual estará indicada por preceptoría.
- Se tendrá una tolerancia de 15 minutos de espera. Pasado ese lapso, la comisión evaluadora consultará con el directivo presente si hubiera habido aviso o justificación del/la estudiante. El/la estudiante que no se presentara a la mesa transcurridos treinta minutos o más, será considerado ausente.

EXÁMENES FINALES

La institución organizará tres turnos de exámenes finales al año:

Primer llamado: febrero - marzo,
Segundo llamado: julio- agosto
Tercer llamado: diciembre.

La Institución podrá abrir turnos intermedios de acreditación por razones debidamente documentadas y fundamentadas (maternidad, salud, laborales, completa carrera y otros).

INSCRIPCIÓN A EXÁMENES:

Las/os estudiantes deberán inscribirse en las materias que deseen rendir en las fechas oportunamente comunicadas desde la institución, siendo esta condición obligatoria para poder acceder a la mesa de examen.

Serán examinados únicamente los/las estudiantes que se hubieren inscripto y figuren en el acta volante preparada para tal fin.

Los/as estudiantes con modalidad libre deberán inscribirse de un ciclo lectivo para otro (por ejemplo, se inscribe en diciembre de 2021 para rendir en cualquiera de los tres llamados del ciclo lectivo 2022).

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

El/la estudiante que hubiere aprobado la cursada y tuviere pendiente la acreditación podrá cursar la asignatura correlativa inmediata posterior, no así las siguientes. Sin embargo, no podrá presentarse a la evaluación final hasta tanto no acredite el espacio curricular correlativo pendiente.

El/la estudiante que estuviere cursando un espacio curricular que acredite sin examen final, perderá dicha condición en el caso que debiera la acreditación de los espacios curriculares correlativos anteriores.

La inscripción a una asignatura en condición de libre no habilita el cursado de la asignatura correlativa inmediata superior.

El régimen de correlatividades de cada carrera se encuentra disponible para su consulta y/o descarga en la página web institucional.

RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS

Contemplando los plazos institucionales, las equivalencias deberán solicitarse al momento de la matriculación y dicho trámite es responsabilidad del/la estudiante.

Podrán acreditarse unidades curriculares mediante el régimen de equivalencias. Éstas podrán comprender la unidad curricular completa (equivalencia total) o solo una parte de la misma (equivalencia parcial). En este caso, se implementará un trayecto de actualización de saberes.

La equivalencia podrá otorgarse a unidades curriculares acreditadas en la misma institución (en planes anteriores al vigente o de otras carreras) o en otras instituciones educativas del mismo nivel, reconocidas oficialmente. Para la solicitud de reconocimiento, la acreditación final anterior no deberá exceder los últimos 6 años.

Para el otorgamiento de equivalencias se tendrá en cuenta el enfoque de la carrera y la pertinencia a la carrera solicitada. **Cada equivalencia podrá ser solicitada por única vez** y el espacio curricular presentado será válido para una sola solicitud.

CONDICIONES DE SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS

A. El/la estudiante deberá:

- Presentar nota firmada a regencia, antes de la fecha estipulada por la institución, según cronograma anual.
- Acompañar la solicitud con el certificado analítico de estudios realizados.
- Anexar los programas de las unidades curriculares aprobadas y los pertenecientes a aquellas en las que solicita la equivalencia. En dichos programas deberá constar: carga horaria, contenidos, expectativas de logro y bibliografía de ambas unidades curriculares. Esta documentación deberá estar debidamente certificada. En el caso de corresponder a la misma institución, se solicitará la presentación de fotocopia de la ficha de alumno/a, a fin de constatar la aprobación de las unidades correlativas correspondientes.
- Cursar la unidad curricular cuya aprobación se solicita por equivalencia hasta la confirmación fehaciente del otorgamiento de la misma.
- Los/as estudiantes que realicen dos orientaciones deberán completar el circuito administrativo de solicitud para la segunda especialidad, independientemente del otorgamiento parcial o total.

B. Los/as docentes de las unidades curriculares de las que se solicita equivalencia deberán:

- Analizar la especificidad de la carrera, expectativas de logro, contenidos, carga horaria y bibliografía de la unidad curricular a acreditar por equivalencia.
- Emitir criterio debidamente fundamentado respecto del otorgamiento de la acreditación total o parcial o del rechazo de la solicitud.
- Si se concede equivalencia parcial, será necesario consignar los contenidos necesarios que permitan completar la equivalencia.
- Determinar la fecha de entrega de trabajos indicados o plazos para el cumplimiento de otras acciones complementarias; se acordará una entrevista consignando día y hora. Se deberá consignar una fecha al inicio del ciclo lectivo, de acuerdo al calendario anual de actividades docentes para completar este trayecto de actualización de saberes.

C. La jefatura de área correspondiente elevará a regencia las planillas con la emisión de criterio del/a profesor/a, a fin de ratificar o rectificar lo actuado por el mismo.

D. Finalmente, el/la director/a o el/la vicedirector/a refrendará lo dispuesto o solicitará una revisión o adecuación.

En cualquiera de las instancias, la equivalencia solicitada podrá ser denegada si no cumpliera con los requisitos indispensables para su otorgamiento.

La disposición de equivalencia deberá ser dictada según calendario anual de actividades docentes del mismo año y se consignará el número de dictamen correspondiente en la ficha del/la estudiante y en el analítico.

La regencia notificará fehacientemente al/la estudiante el resultado de su solicitud.

Oportunamente, se registrará la aprobación de la unidad curricular en el libro de equivalencias del establecimiento, consignando "APROBADO POR EQUIVALENCIA", la calificación numérica correspondiente y aclarando número de libro y acta.

En el caso de otorgarse la equivalencia total, se asentará en el citado libro y se colocará la calificación que el/la alumno/a tenía en la unidad curricular anteriormente aprobada.

En caso de reprobación o de no presentarse, se hará constar en el libro de equivalencias y la dirección denegará definitivamente la equivalencia mediante disposición en el libro de equivalencias, no pudiendo el/la alumno/a reiterar en otra oportunidad la solicitud de equivalencia de las mismas materias.

PROMEDIO GENERAL

Se obtendrá de la suma de todas las calificaciones de las unidades curriculares de la carrera dividido

por el número total de las mismas. No se tomarán los resultados de los promedios parciales de cada año ni los aplazos.

PLAN INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

La evaluación es un procedimiento sistemático y complejo que acompaña la enseñanza y el aprendizaje de manera constante. Debe permitir a todos los implicados una verdadera reflexión que lleve de manera gradual a la búsqueda de nuevas alternativas para la construcción del conocimiento. La evaluación en Escuela de Artes Visuales se fundamenta en una perspectiva formativa, entendida como “evaluación para el aprendizaje”. Pone al/la estudiante en el centro del proceso y a la evaluación al servicio del aprendizaje. En esta perspectiva, la evaluación de los conceptos es tan importante como la de los procedimientos, las habilidades y las capacidades, considerando los aspectos de la producción, la reflexión, la conceptualización y la contextualización. Se establece como proceso continuo y permanente, donde el error se convierte en una posibilidad de nuevos aprendizajes. No se trata de examinar productos finales y cerrados, sino de considerar los avances que se van sucediendo a lo largo del proceso de cada grupo y de la trayectoria individual. El/la alumno/a es un sujeto activo, responsable, protagonista y participativo.

En este sentido, entendemos la evaluación no solo como una instancia final, sino como parte del proceso de construcción del conocimiento, para que genere prácticas de diálogo donde los/as estudiantes reflexionen sobre sus trabajos, sus procesos, las capacidades y aprendizajes logrados. Se pretende superar la concepción de una evaluación en educación artística exclusivamente basada en criterios de creatividad, de producción o de resolución estrictamente técnica.

De esta forma, los resultados permiten al/la estudiante darse cuenta de los aprendizajes adquiridos, tomar conciencia de las dificultades, encontrar formas de superación, incentivarse por los logros. Al/la docente, confrontar sus intervenciones, entre lo previsto y lo logrado, para ratificarlas o rectificarlas.

EXÁMENES FINALES DE CARRERA

El/la alumno/a deberá concurrir al examen final solo/a. De acuerdo a la normativa vigente y debido a los límites de la cobertura del seguro de la institución, los **familiares o amigos/as NO podrán asistir al examen ni ingresar a la institución.**

Es obligación de toda la comunidad educativa conocer y respetar el presente Régimen Académico Institucional, así como también el/la alumno/a deberá hacerlo con el Plan de Estudios y el Régimen de Correlatividades de su carrera.

El presente Régimen Académico Institucional - Unidad temporal 2021 – 2022, fue consultado con la supervisión, el equipo de conducción institucional, el consejo Académico Institucional y el Centro de Estudiantes.

SITUACIÓN CONDICIONAL.

Se refiere a aquellos/as estudiantes que solicitan inscribirse al año posterior y el régimen de correlatividades, el plan de estudios o el RAI no lo permite. En ese caso, se contempla que quienes adeuden hasta 2 (dos) finales podrán cursar de manera condicional, debiendo aprobar dichas instancias hasta el llamado de agosto del ciclo lectivo corriente. Caso contrario, perderán la cursada. Quienes estén en esta situación podrán regularizar su trayectoria solicitando por medio de la regencia un segundo llamado de examen final en marzo hasta un día después de la fecha del primer llamado de la/s materias solicitadas.

ACREDITACIÓN DE SABERES

- PREINSCRIPCIÓN EN DICIEMBRE de los/as alumnos que pierden la regularidad de la cursada por razones debidamente fundamentadas, a saber: embarazo, enfermedad, ley del deporte, condiciones económicas desfavorables, certificado de trabajo (todas ellas debidamente documentadas, con constancias presentadas en tiempo y forma).
 - REINSCRIPCIÓN EN FEBRERO con inicio de periodo de consultas (mínimo 2) y fijación de la mesa de examen en el turno inmediatamente posterior a marzo (tercera semana de marzo) para materias teóricas.
 - La acreditación puede solicitarse por única vez.
 - Para materias de producción o taller (Escultura, Pintura, Grabado, Gráfica, Dibujo) se señala que la solicitud de acreditación no implica necesariamente el otorgamiento. En el caso de los espacios de taller, previo entrevista con el/la alumno/a, la institución puede determinar que no existen conocimientos previos para justificar la acreditación. En tal sentido, se prevé un trayecto de actualización que consiste en la cursada del espacio correspondiente durante el ciclo lectivo (por ejemplo, alumnos/as que provienen de otros circuitos oficiales formales terciarios o universitarios)
-

ANEXO II

CARRERA: TECNICATURA EN ESCENOGRAFÍA

(Res. 3100/00)

MATERIAS PROMOCIONALES

Se deja constancia que la totalidad de la **FoBa de Escenografía tiene carácter de promocional**. Así mismo, son promocionales “Historia del Traje II y III”, “Teorías y Tendencias Teatrales” y “Teatro y Literatura II y III”

MATERIAS LIBRES

En FoBa podrán ser opción “cursada libre”: “Teatro y Literatura Dramática”, “Historia del Traje” y “Teoría de la Percepción”. En el resto de la carrera, todas las materias promocionales podrán ser opción “cursada libre”.

CONVERSIÓN DE FO.BA AV A FO.BA ESCENOPLÁSTICA

El/la alumno/a deberá cursar sólo los espacios específicos de vinculación y producción escenoplástica, Escenotecnia, Escenografía, Electricidad, Historia del Traje, Teatro y Literatura Dramática y Literatura. En las restantes materias, se realizará la acreditación de saberes con lo cursado en FO. BA. AV.

Según res. 3100/00 los/as alumnos/as de Fo.Ba Escenoplástica pueden entrar a carrera adeudando finales. Estos deberán ser acreditados hasta agosto del año que estén cursando el 1er de Tecnicatura en Escenografía.

ANEXO III

CARRERA: PROFESORADO DE ARTES VISUALES

(Res. 887/11)

MATERIAS PROMOCIONALES

“Historia de las Artes Visuales” (I, II y III), “Historia Social General”, Psicología de la Educación” (I y II), “Fundamentos de la Educación”, “Historia Sociopolítica de Latinoamérica y Argentina”, “Teoría del Arte” (I y II), “Política Educativa” y todos los EDIs.

MATERIAS LIBRES

Se deja constancia que podrán ser de opción “cursada libre” todos los espacios mencionados en el ítem anterior como “Promocionales”, con excepción de los EDIs. El/la alumno/a deberá anotarse al comienzo del ciclo correspondiente eligiendo previamente dicha opción.

PRÁCTICA DOCENTE

El/la alumno/a deberá tener un 100% de asistencia a las prácticas docentes.

- En caso de ausencia por enfermedad y con aviso previo (con presentación de certificado médico), deberá recuperar las Prácticas no efectuadas.
- Para la acreditación, deberá tener el 100 % de las prácticas aprobadas; de lo contrario, recursará el espacio en el transcurso del siguiente ciclo lectivo.
- Cada profesor/a firmará con sus alumnos/as un contrato pedagógico en donde se estipule la cantidad mínima de prácticas a realizarse según el año y sus características (**Régimen de Residencias General Institucional**)
- Este espacio articulará directamente con la Didáctica del nivel, por lo que el examen final deberá ser organizado en función de ello.
- Para poder cursar “Práctica Docente III”, el/la alumno/a deberá tener **acreditado (con final)** segundo año completo, y para poder cursar “Práctica Docente IV” el/la alumno/a deberá tener **acreditado (con final)** tercer año completo. Esto impacta también en la cursada paralela de Didáctica de las AV 2.

ARTICULACIÓN Y PROMOCIÓN DE 3º AÑO

En lo referente a las articulaciones de tercer año, en base a lo que propone nuestro PI, se sugiere que se cursen en **forma paralela** las materias “Práctica Docente III” y “Didáctica de las Artes Visuales I”. Si no pudieran cursarse de manera paralela, se permitirá que los/as estudiantes cursen primero Didáctica de las artes visuales y al año siguiente Práctica Docente 3. Para rendir el final integrado de ambas materias se deberá contar con ambas cursadas aprobadas

ARTICULACIÓN Y PROMOCIÓN DE 4º AÑO

En lo referente a las articulaciones de cuarto año, en base a lo que propone nuestro PI, será necesario que el/la estudiante curse en **forma paralela** las materias “Taller Básico II” y “Metodología en la Investigación en Arte” y “Práctica Docente IV” y “Didáctica de las Artes Visuales II”, debido a la estrecha vinculación de los contenidos y expectativas de logro de las mencionadas cátedras. Las demás articulaciones serán decididas por el/la estudiante en base a su proceso personal y a las propuestas que él mismo presente.

La Tesina elaborada en la materia “Metodología de la Investigación en Arte” estará centrada en su proceso personal, articulando con el “Taller Básico II” y en consonancia con el resto de las materias. Al mismo tiempo, deberá vincularse con su perfil docente considerando la transposición didáctica. El/la estudiante aprobará la cursada de la materia “Metodología de la Investigación en Arte” mediante el alcance de las expectativas de logro de la cátedra y la concreción de, por lo menos, el 70% de la tesina. En el caso de que el/la alumno/a no haya concluido la totalidad de la tesina durante su cursada, el/la profesor/a establecerá a partir del próximo ciclo lectivo dos instancias de corrección posteriores para la entrega y su correspondiente instancia de devolución.

El/la alumno/a deberá presentar a todas las cátedras que esté cursando un resumen de la temática/problema de investigación de la tesina en el primer parcial, proponiendo la manera de otorgar coherencia a las articulaciones propuestas.

La evaluación de los contenidos específicos de cada materia será realizada durante la cursada, no quedando "pendiente" ninguno de ellos para la instancia de examen final, lo que implica que el segundo parcial será más profundo y exhaustivo que los anteriores.

Protocolo de examen final 4to año Profesorado 2024

Los/as estudiantes que hubieran finalizado sus cursadas de 4to año Profesorado en artes visuales deberán rendir el examen final integrado de la carrera bajo las siguientes pautas:

- Una exhibición de sus trabajos de todos los talleres, acordando cantidad y tipo de obras con los/as docentes de cada espacio.
- Esta se desarrollará en un espacio expositivo dentro o fuera de la institución.
- En dicha exposición deberán presentar la tesina impresa y encuadernada, quedando una copia en la biblioteca de la escuela
- En la instancia de examen los/as estudiantes deberán exponer de manera oral cuál fue la investigación que realizaron, cómo la desarrollaron, de qué manera se articularon los espacios de taller, la escritura y el rol docente. Se espera que fundamenten las decisiones referidas a su poética.
- A la mesa de examen asistirán los/as docentes de 4to año de cada Espacio Curricular, realizando una evaluación conjunta de la tesina, la exhibición y la presentación oral. Las notas de cada espacio se definen en una evaluación colegiada siendo el/la docente de cada espacio quien asigna la nota numérica de su materia. Lo evaluado corresponde a lo solicitado durante el transcurso de la cursada y acordado en contrato pedagógico.
- Los/as estudiantes deberán presentarse a la evaluación con la libreta de estudiante actualizada con las notas correspondientes de todas las cursadas.

Organización de la instancia de examen

Pasos a seguir por los/as estudiantes

- Comunicarse con jefatura de área para manifestar su voluntad de rendir el examen, acordar fechas y lugares posibles y notificarse del protocolo general de examen final 4to Año Profesorado y de las solicitudes de cada unidad curricular, si las hubiera. Se habilitarán tres fechas en el año para la mesa de examen de 4to año (marzo-agosto-diciembre). En caso de no poder rendir en esas fechas, deberán pedir una mesa extraordinaria. De ser posible, realizar un encuentro presencial con jefatura.
- Comunicarse con sus docentes para acordar el proceso de seguimiento presencial hasta la instancia de examen final (no menos de 30 días antes de la fecha de evaluación final), si lo consideran necesario. No es excluyente la realización de correcciones antes del examen final.
- En caso de ser requerido, realizar las correcciones y ajustes Cada docente definirá, en caso de ser necesario, el modo y la cantidad de encuentros, etc.
- Una vez corregida la versión final de tesina, los/as estudiantes deberán enviar, hasta con 10 días de antelación al examen, una copia en pdf a jefatura de área, para que pueda ser leída por todos/as los/as docentes de la mesa.

En la instancia final, se evaluará: la oralidad, la calidad técnica de las producciones, la presentación, el criterio en la utilización del espacio y la selección de obra, la coherencia entre la investigación y la obra (con la articulación entre los talleres), el sustento teórico y el posicionamiento en su rol docente

ANEXO IV

CARRERA: DISEÑO GRÁFICO

(Res. 13.253/99)

MATERIAS PROMOCIONALES

“Taller de Texto”, “Historia del Arte y el Diseño”, “Comunicación”, “Historia del Diseño Gráfico”, “Organización de las Instituciones”, “Sociología de la Comunicación”, “Ética y Legislación”, “Arte, Cultura y Estética en el Mundo Contemporáneo” y todos los EDIs.

MATERIAS LIBRES

Se deja constancia que podrán ser de opción “cursada libre” todos los espacios mencionados en el ítem anterior como “promocionales”, con excepción de los EDIs. El/la alumno/a deberá anotarse al comienzo del ciclo correspondiente eligiendo previamente dicha opción.

ESPACIOS DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL

Los espacios EDIs son de carácter promocional y se cursan de manera progresiva, cumpliéndose la situación de correlatividad y promoción (La/el estudiante que estuviere cursando un EDI que acredite sin examen final, perderá dicha condición, en el caso que debiera la acreditación del EDI correlativo anterior).

En virtud de la antigüedad del plan de estudio, de la demora en su actualización y en pos del acceso al título (aspecto administrativo), se establece que las cursadas deben ser en forma cronológica. De tal manera, para ingresar a 4to año, se deberá tener, en su totalidad, cursadas y acreditadas las materias de tercer año.

Se permitirá cursar el primer cuatrimestre del 4to año de manera condicional a aquellos/as estudiantes que adeuden hasta 2 (dos) materias del 3er año. Si al comienzo del segundo cuatrimestre no se encuentran acreditadas el 100% de las materias del 3er año, se perderá la condicionalidad y no tendrá valor el trayecto cursado en el 4to. año.

ARTICULACIÓN Y PROMOCIÓN DE 4º AÑO

INTRODUCCIÓN

Una vez cursados los espacios curriculares de Diseño Institucional, Diseño de Medios y Diseño de Información, correspondientes al 4to. año de la carrera de Diseño Gráfico, el/la alumno/a deberá desarrollar un **proyecto final** donde desplegará y transferirá ante una comisión evaluadora todos los conocimientos adquiridos a lo largo de su formación académica. El carácter de dicha propuesta tiene que ser aplicable a cualquier institución, organización o empresa en la ciudad o fuera de ella (proponiendo, en lo posible, un tema de carácter social como aporte).

La comisión evaluadora estará compuesta por un/a profesor/a presidente por asignatura y sus vocales, teniendo en cuenta las normativas vigentes para su acreditación. La evaluación final del proyecto será para cada espacio curricular.

REQUISITOS

1. Para presentarse a rendir el proyecto final, el/la alumno/a deberá tener aprobadas las cursadas de todas las materias del cuarto año. Asistencia requerida, cursada vigente y calificación mínima de 4 (cuatro), acorde al régimen académico vigente.

0. El/la estudiante podrá desarrollar/consultar con los/as docentes de las distintas asignaturas (Diseño Institucional, Diseño de Medios y Diseño de Información), durante la cursada del ciclo lectivo correspondiente y/o docentes que considere, en función de la temática seleccionada, previa aprobación y compromiso de los mismos.

0. Estos proyectos se desarrollan en **forma personal**. De modo que la investigación, aplicación y realización será unipersonal.. Tanto **la temática** como su producción son netamente decisión y **autoría**

del/a alumno/a. En caso de corresponder, se deberá agregar registro de otros/as colaboradores/as o profesionales que aportan al proyecto desde la interdisciplinariedad, además de la bibliografía y las fuentes consultadas.

0. **NO** se utilizará la modalidad del **mail** para hacer consultas o correcciones.

0. - En la materia Práctica Profesional se trabajará con el/la estudiante el informe preliminar del Proyecto Final donde el/la estudiante redactará la problemática comunicacional y su posible propuesta de solución, objetivos y recursos presupuestarios. Se normalizará en un formato A4 rotulado (encabezado y pie de página) en tipografía Arial, cuerpo 11, y se evaluará al cierre del primer cuatrimestre.

0. - Los informes de los/as estudiantes se subirán para su seguimiento a un drive compartido con docentes del 4° año.

0. - Para aprobar el segundo cuatrimestre de Práctica Profesional, el/la estudiante deberá hacer una presentación oral y visual de un adelanto del proyecto final. Esta instancia contará con invitados al aula (alumnos/as de 3°, docentes de otros espacios curriculares).

0. El tema del proyecto final aprobado en la cursada debe ser el mismo con el que el/la estudiante rinda su final.

0. - Se incluirá en el programa y proyectos de la materia Práctica Profesional el desarrollo de los contenidos antes mencionados.

0. Durante el desarrollo y producción del proyecto final, el/la alumno/a podrá hacer correcciones con los/as docentes durante el segundo cuatrimestre. Las correcciones son orientativas (ver en planilla) Y FUERA DE LAS FECHAS DE PARCIALES Y FINALES. El/la profesor/a debe asesorar al/la alumno/a a fin de que llegue a detectar su problemática. el/la estudiante lo corregirá para la próxima consulta.

Cada consulta orientativa tendrá que ser en forma personal y con las piezas en mano.

Una vez terminado el ciclo lectivo, el/la estudiante ya no tendrá instancias de corrección con los/as docentes y deberá desarrollar su proyecto de manera autónoma.

Obs.: *Las consultas no son para discutir un color, la página de un manual o el tamaño de una fuente. En este proyecto final, las consultas tienen un criterio conceptual.*

0. El día de la evaluación, previo trámite administrativo, el/la alumno/a deberá presentarse en el horario estipulado con puntualidad. De necesitar armar la exposición en forma especial, tendrá que concurrir con anterioridad, previa reserva del espacio en preceptoría.

0. Cada estudiante tendrá aproximadamente 20 minutos de exposición oral para la presentación y fundamentación de su proyecto.

0. La comisión evaluadora valorará, además del carácter del proyecto, su fundamentación, el lugar seleccionado, la puntualidad, la exposición de las piezas en su contexto, actitud y lenguaje pertinente.

0. La libreta es de carácter obligatorio para poder rendir el proyecto final. El/la alumno/a deberá entregarla en tiempo y forma (deberá estar completa con notas de los exámenes parciales y finales de cada asignatura cursada y debidamente firmada).

0. Las calificaciones en la mesa se cerrarán después de la exposición de todos/as los/as estudiantes.

0. Se deberá dejar un registro en formato digital en biblioteca del proyecto presentado

0. Estas condiciones de presentación del Proyecto Final pueden actualizarse a partir de acuerdos con el cuerpo docente de la carrera. Estará vigente para todos aquellos alumnos de años de cursada anteriores que se inscriban para rendir y tendrán solamente hasta 3 (tres) posibilidades de consultas antes de la fecha de presentación acordadas y registradas previamente con los respectivos docentes. Casos particulares deberán notificarse de antemano por regencia

0. El/la alumno/a deberá concurrir al examen final solo/a. De acuerdo a la normativa vigente y debido a los límites de la cobertura del seguro de la institución, los familiares o amigos no podrán ingresar a la institución

PAUTAS DE PRESENTACIÓN PARA ARCHIVO EN BIBLIOTECA

- Título del proyecto
- Nombre y apellido del alumno
- Institución
- Carrera
- Año
- Soportes
- Contenedor: tapa + contratapa de CD ó DVD
- Abstract del proyecto (hasta 100 palabras)
- Palabras clave
- Rotulación del disco/pen

PAUTAS DE PRESENTACIÓN PARA SITIO OFICIAL DE LA ESCUELA

- Título del proyecto
- Nombre y Apellido del alumno
- Institución
- Carrera
- Año
- Soporte digital
- Abstract del proyecto (hasta 100 palabras)
- Imágenes (hasta 4)
- Extensiones: PDF (hasta 10MB)

ANEXO V

CARRERA: TECNICATURA EN ILUSTRACIÓN

(Res. 13.253/99)

MATERIAS PROMOCIONALES

“Historia del Arte y el Diseño”, “Comunicación”, “Taller de Texto”, “Historia de la Ilustración”, “Taller de Sonido”, “Sociología de la Comunicación”, “Ética y Legislación”, “Arte, Cultura y Estética en el Mundo Contemporáneo” y todos los EDIs.

MATERIAS LIBRES

Se deja constancia que podrán ser de opción “cursada libre” todos los espacios mencionados en el ítem anterior como “promocionales”, con excepción de “Taller de Sonido” y los EDIs. El/la alumno/a deberá anotarse al comienzo del ciclo correspondiente eligiendo previamente dicha opción.

ESPACIOS DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL

Los espacios EDIs son de carácter promocional y se cursan de manera progresiva, cumpliéndose la situación de correlatividad y promoción (el/la estudiante que estuviere cursando un EDI que acredite sin examen final, perderá dicha condición, en el caso que debiera la acreditación del EDI correlativo anterior).

INGRESO A 4° AÑO ILUSTRADOR PROFESIONAL

En relación con la secuencia pedagógica de contenidos, la antigüedad del plan de estudio, la demora en su actualización y en pos del acceso al título (aspecto administrativo), se establece que las cursadas deben ser en forma cronológica, de tal manera que para ingresar a 4to año se deberá tener, en su totalidad, cursado y acreditado (con finales) el tercer año.

ANEXO VI

CARRERA: TECNICATURA EN FOTOGRAFÍA

(Res. 13.253/99)

MATERIAS PROMOCIONALES

“Historia de la Fotografía” (I, II y III), “Comunicación”, “EDI”, “Ética y Legislación”, “Taller de Texto” y “Arte, Cultura y Estética en el Mundo Contemporáneo”.

MATERIAS LIBRES

Se deja constancia que podrán ser de opción “Cursada Libre” todos los espacios mencionados en el ítem anterior como “Promocionales”, con excepción del EDI “Fotografía Comunitaria”. El/la alumno/a deberá anotarse al comienzo del ciclo correspondiente eligiendo previamente dicha opción.

TÉCNICO FOTÓGRAFO

De acuerdo con lo que señala la resolución 13.253/99, el título de técnico Fotógrafo se obtiene con el completamiento de los espacios curriculares de 2do año. Dicha titulación es de alcance provincial, no nacional, dada la cantidad de horas de su carga horaria.

INGRESO A 4° AÑO FOTÓGRAFO PROFESIONAL

En virtud de la antigüedad del plan de estudio, de la demora en su actualización y en pos del acceso al

título (aspecto administrativo) se establece que las cursadas deben ser en forma cronológica, de tal manera, para ingresar a 4to año, se deberá tener, en su totalidad, cursadas y acreditadas las materias de segundo año.

ANEXO VII

CARRERA: REALIZADOR EN ARTES Y MEDIOS AUDIOVISUALES

(Res. 2959/15)

MATERIAS PROMOCIONALES

“Historia Social General”, “Estética”, “Historia Sociopolítica de Argentina y Latinoamérica” e “Historia de los Medios” y EDIs.

MATERIAS LIBRES

Se deja constancia que podrán ser de opción “Cursada Libre”: “Historia Social General”, “Estética”, “Historia Sociopolítica de Argentina y Latinoamérica” e “Historia de los Medios”. El/la alumno/a deberá anotarse al comienzo del ciclo correspondiente eligiendo previamente dicha opción.

FINALES

Para la acreditación final de cada año, los/as alumnos/as deberán rendir con una producción audiovisual propia (grupal o individual, según proyecto de cátedra y acuerdos de carrera) y con las especificidades de cada materia y año.

Se presentará la producción acompañada de la carpeta de producción con sus respectivos informes escritos y el examen será oral. A tal efecto, los/as estudiantes deberán compartir con sus profesores, dos semanas antes de la instancia de evaluación, el material producido de manera tal que se presenten a examen con el material supervisado. Todo el material deberá haber sido visado con anterioridad.

ANEXO VIII

CARRERA: REALIZADOR EN ARTES VISUALES

(Res. 283/03)

MATERIAS PROMOCIONALES

“Historia del Arte I, II y III”, “Perspectiva Filosófica”, “Arte, Cultura y Estéticas del Mundo Contemporáneo” y los EDIs.

MATERIAS LIBRES

Se deja constancia que podrán ser de opción “cursada libre” todos los espacios mencionados en el ítem anterior como “promocionales”, con excepción de los EDIs. El/la alumno/a deberá anotarse al comienzo del ciclo correspondiente eligiendo previamente dicha opción, pudiendo matricularse por única vez con esa opción y debiendo presentarse a rendir por dos llamados.

ACREDITACIÓN FINAL de 3º AÑO

El/la alumno/a deberá realizar una muestra final con las producciones elaboradas integrando las materias de carácter “taller” en un espacio dentro de la institución. Se sugiere un examen integrado siempre que las cursadas así lo permitan.

Las materias posibles de ser integradas para el examen final podrán ser: “Proyecto”, Historia del Arte III” y “Proyecto de Análisis”, “Práctica Profesional III (Pintura)”, “Práctica Profesional III (Dibujo)”, “Práctica Profesional III (Grabado)”, “Práctica Profesional III (Escultura)” y “Medios Audiovisuales”.

Cada adecuación dependerá de las posibilidades de cursada de cada estudiante.

Si en el llamado donde rindiera su examen integrado, el/la alumno/a desaprobare una materia podrá rendir individualmente en forma posterior el espacio desaprobado.

ACREDITACIÓN FINAL de 4º AÑO

Se sugiere que el/la alumno/a pueda realizar una muestra final con las producciones elaboradas integrando todas las materias de carácter de “taller” en un espacio externo a la institución, dentro del distrito de General Pueyrredon. Dicho lugar deberá tener la habilitación correspondiente. El/la alumno/a deberá solicitar vía nota a jefatura de área la autorización para mesa de examen externa con, al menos, quince días hábiles de antelación dentro de los llamados de calendario.

Si por determinadas razones no se pudiera ejecutar en un lugar externo se deberá presentar por nota a los/as jefes de área la justificación de dicha imposibilidad. En tal caso, podrán solicitar un aula de la institución.

Los exámenes integrados tanto de 3º como de 4º año revisten carácter de “muestra expositiva”, que formará parte del material a evaluar. En tanto se lo considera una “muestra expositiva”, la misma deberá contar con la correspondiente estrategia de difusión y promoción.

Independientemente del lugar donde se realice la “Muestra Expositiva” el armado, montaje, difusión y promoción de la misma deberá ser gestionado por el/la estudiante, a fin de fortalecer su trayectoria educativa.

TRAYECTO PARA TÍTULO SEGUNDA ESPECIALIDAD

Una vez completado el 4º año de una especialidad y habiendo rendido todos los finales correspondientes, a la totalidad de la carrera, el/la estudiante podrá realizar el trayecto pedagógico para obtener un segundo título con otra especialidad. En ese caso, deberá cumplir con el siguiente protocolo institucional:

- Inscribirse como alumno/a regular en todas las materias del 4º año.
- Podrá realizar el trámite de solicitud de equivalencia en todas las materias, con excepción del taller principal.
- Realizar una “muestra expositiva” con los mismos lineamientos que la muestra de 4º año.